

Código: IN-GEHA-356	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de Información Exógena de Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 03		

Secretaría:	Hacienda
Subsecretaría:	Ingresos
Ubicación:	Calle 44 N ° 52-165 Centro Administrativo Distrital - CAD
Contacto:	Taquillas virtuales

Descripción (En que consiste):	
<p>Este documento describe los pasos para presentar la información exógena de los agentes de retención del Impuesto de Industria y Comercio y de los agentes por el sistema de retención en pagos con tarjetas débito y crédito.</p>	
Dirigido a:	Agentes de retención del Impuesto de Industria y Comercio y sistema especial de retención en pagos con tarjetas débito y crédito.
Pasos a seguir:	
<p>1. ACCESO AL SERVICIO INFORMACIÓN EXÓGENA – AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p>	
<p>Ingresar al sitio WEB de la Alcaldía de Medellín www.medellin.gov.co</p>	
<p>Deslizar el cursor hasta llegar al sitio "Impuestos Medellín" que se encuentra en la página principal de la Alcaldía de Medellín, seleccionar la opción "Portal Tributario" y luego el servicio "Información Exógena":</p>	
 <p>The screenshot shows the 'Impuestos Medellín' website interface. It features a navigation bar with the title 'Impuestos Medellín' and a link for 'Otros impuestos'. Below the navigation bar, there are four main service cards: 'Portal Tributario' (highlighted with a red circle), 'Botón paga fácil', 'Zona predial', and 'Zona ICA'. Each card includes a brief description of the service and a corresponding button: 'PORTAL TRIBUTARIO', 'HAZ CLIC Y PAGA', 'PAGA TU PREDIAL', and 'DECLARA Y PAGA ICA'.</p>	

IN-GEHA-356, Versión 03.

La impresión o copia magnética de este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

Código: IN-GEHA-356	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de Información Exógena de Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 03		



Ubica el enlace **Información que deben reportar los agentes de retención del impuesto de industria y comercio**, donde se podrá descargar la estructura para el diligenciamiento de la información y el instructivo, donde tendrá el detalle de cómo debe ser reportado cada dato.

- **Información que deben reportar los agentes de retención del impuesto de industria y comercio.**
 Descarga aquí el [instructivo](#)
 Descarga aquí la [estructura](#)

2. DILIGENCIAR PLANTILLA DE INFORMACIÓN EXÓGENA

Los siguientes campos deben ser diligenciados por los agentes de retención del impuesto de Industria y Comercio que hubieren practicado o asumido retenciones en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, reportando la información del retenido. Para ello, utilice el archivo Excel dispuesto en el portal, en donde encontrará catorce (14) campos distribuidos en la hoja “Agentes Ret_ICA (Art.1)”, siguiendo las siguientes especificaciones:

1. **Tipo de documento de identificación:** corresponde al tipo de documento de identidad de los terceros a los cuales se les efectuó retención. Este campo es obligatorio y se diligencia digitando en la celda la letra correspondiente (en mayúscula), así:

Código: IN-GEHA-356	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de Información Exógena de Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión: 03		

C → Cédula de Ciudadanía.
E → Cédula de extranjería.
N → NIT.
R → Tutor o representante.
T → Tarjeta de identidad.

2. **Número de documento de identificación:** corresponde al número de documento de identidad de los terceros a los cuales se les efectuó retención, sin puntos ni espacios, ni dígito de verificación. Este campo es obligatorio, numérico y debe contener mínimo 4 y máximo 13 caracteres.

3. **Nombre(s) o razón social:** corresponde al nombre completo o razón social de los terceros a los cuales se les efectuó retención. Este campo es obligatorio.
apellido(s): Se diligencia los apellidos (cuando aplique). Este campo no es obligatorio para el tipo de documento de identificación "NIT".

4. **Dirección de notificación:** corresponde a la dirección de notificación de los terceros a los cuales se les efectuó retención, está conformada por los siguientes campos:
 - **Tipo:** este campo solo debe llevar uno de estos valores CR (carrera), CL (calle), CQ (circular), DG (diagonal), AV (avenida), TV (transversal). Es un campo obligatorio.
 - **Número 1:** campo numérico entre 1 y 3 caracteres. Campo obligatorio.
 - **Apéndice 1:** campo tipo texto, entre 1 y 2 caracteres.
 - **Orientación 1:** este campo solo debe llevar uno de estas opciones: Sur, Norte, Oriente, Occidente.
 - **Número 2:** campo numérico entre 1 y 3 caracteres. Campo obligatorio.
 - **Apéndice 2:** campo tipo texto, entre 1 y 2 caracteres.
 - **Orientación 2:** este campo solo debe llevar uno de estas opciones: Sur, Norte, Oriente, Occidente.
 - **Placa:** campo numérico entre 1 y 3 caracteres. Campo obligatorio.
 - **Interior:** campo numérico de cuatro caracteres.

Código: IN-GEHA-356	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de Información Exógena de Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión: 03		

- **Bloque:** campo alfa numérico de 2 caracteres.
- **Dirección especial:** campo obligatorio tipo texto para indicar direcciones de notificaciones que no se puedan encasillar.

5. Código de Departamento (Homologación DIAN): es el departamento de Colombia al cual corresponde la dirección de notificaciones registrada en las columnas anteriores, de los terceros a los cuales se les efectuó retención. Este campo es obligatorio y se diligencia digitando el código de 2 dígitos correspondiente al departamento según lo establecido en la lista del DANE, la cual encuentra [aquí](#). (Para este campo el formato de las celdas debe ser “texto”).

6. Código de Municipio o Distrito (Homologación DIAN): es el municipio o distrito al cual corresponde la dirección de notificaciones registrada en las columnas anteriores, de los terceros a los cuales se les efectuó retención. Este campo es obligatorio y se diligencia digitando el código de 3 dígitos correspondiente al municipio o distrito según lo establecido en la lista del DANE, la cual encuentra [aquí](#). (Para este campo el formato de las celdas debe ser “texto”).

7. Teléfono: se digita usando valores numéricos, no es permitido caracteres alfabéticos, ni caracteres especiales. Este campo es obligatorio y se diligencia digitando el número en la celda correspondiente, contiene máximo 10 dígitos.

8. Celular: se digita usando valores numéricos, no es permitido caracteres alfabéticos ni caracteres especiales. Este campo se diligencia digitando el número en la celda correspondiente, contiene máximo 10 dígitos.

9. Correo electrónico: corresponde al correo electrónico de los terceros a los cuales se les efectuó retención. Este campo es obligatorio.

10. Código de actividad CIUR4: corresponde al código de actividad económica principal del retenido. Este campo es obligatorio y se diligencia digitando el código correspondiente a la actividad según lo establecido la normatividad vigente para el periodo a reportar.

11. Valor base o monto base sobre el cual se practicó la retención: es un campo obligatorio. Se digita únicamente valores numéricos positivos enteros, por lo tanto, en caso de decimales, estos deben ser redondeados al peso.

12. Tarifa de la retención practicada: es un campo obligatorio, se diligencia digitando únicamente valores numéricos sin decimales.

13. Valor de la retención practicada: es un campo obligatorio, se diligencia digitando únicamente

Código: IN-GEHA-356	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de Información Exógena de Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 03		

valores numéricos positivos y sin decimales, por lo tanto, en caso de decimales, estos se redondean al peso.

14. Origen agente de retención: corresponde a la forma como fue nombrado el agente de Retención. Este campo es obligatorio y se diligencia digitando en la celda el número correspondiente, así:

1	→ Resolución
2	→ Contrato de mandato
3	→ Artículo 76 del Acuerdo 66 de 2017
4	→ Artículo 84 del Acuerdo 66 de 2017

NOTA: lo anterior se realiza para todos los registros que desee reportar.

Ejemplo:

1. Tipo de Documento de Identificación	2. Número Documento	3. Nombre(s) y apellido(s) o razón social		4. Dirección notificación									
				Datos de la vía				Datos del cruce			Datos adicionales		
		Nombres o razón social	Apellidos	Tipo	Número1	Apendice1	Orientación1	Número2	Apendice2	Orientación2	Placa	Interior	Bloque
C	1128123456	Luis	Gonzalez Cardona	CL	4		Sur	43	AA		30	501	2
N	900123456	Transportes Exogena S.A.S		CL	29			35			130		
N	811789456	Pruebas S.A.S		CR	10			11			23		

*Número de documento del retenido no debe contener el dígito de verificación

5. Código Departamento (Homologación DANE)	6. Código Municipio (Homologación DANE)	7. Teléfono Fijo	8. Celular	9. Correo electrónico	10. Códig CIU de Actividad Principal	11. Valor base o monto base sobre el cual se practicó la retención	12. Tarifa de la retención practicada	13. Valor retención anual practicada	14. Origen Agente Retención
05	001	6042356987	3004945874	prueba@gmail.com	4719	2100000	2	4000	3
68	001	6072354856	3141234567	prueba123@gmail.com	6311B	6953142	2	14000	3
73	067	6082354856	3205874587	prueba456@gmail.com	6422	2100000	2	4000	3

3. CARGUE LA INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB

3.1 Selecciona el enlace **Información que deben reportar los agentes de retención del impuesto de industria y comercio.**

- [Información que deben reportar los agentes de retención del impuesto de industria y comercio.](#)

Descarga aquí el [instructivo](#)

Descarga aquí la [estructura](#)

3.2 Diligencia su usuario y contraseña, tenga presente que el usuario siempre será el número de identificación del agente de retención, sin tener en cuenta el dígito de verificación.

Código: IN-GEHA-356	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de Información Exógena de Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 03		



3.3 Selecciona el periodo gravable de la información exógena que va a reportar.

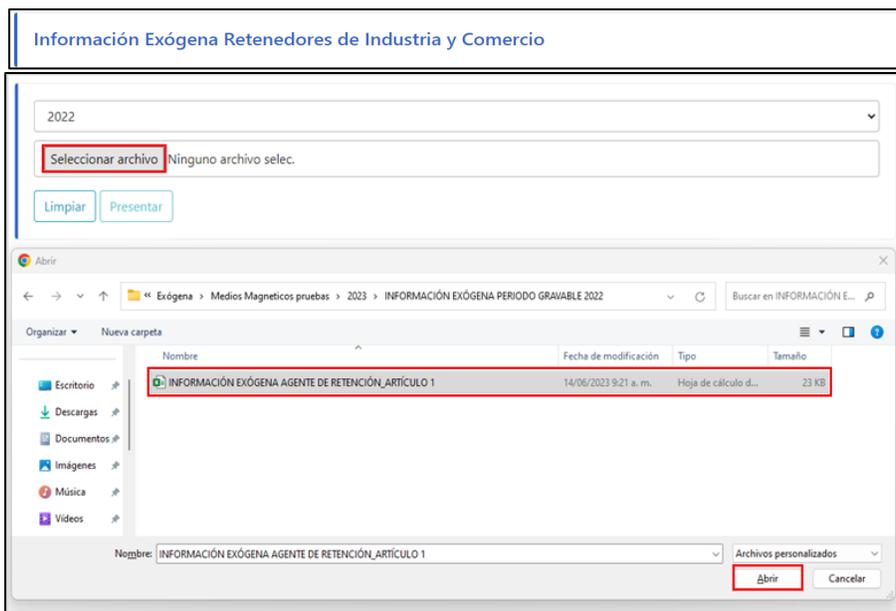


3.4 Selecciona el archivo correspondiente a la estructura en formato Excel diligenciada, correspondiente a la información a reportar y hacer clic en el botón “Abrir”.

Código: IN-GEHA-356

Versión: 03

IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de Información Exógena de Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio



Se confirma el cargue de la información:



El servicio valida el correcto diligenciamiento de la información, de acuerdo a las especificaciones dadas para cada uno de los campos.

- **Validación con errores:** si en la validación se encuentran errores en la información cargada, debajo de la pestaña se puede observar el listado de cada uno de los errores encontrados, los cuales se deben corregir y volver a cargar el archivo con los datos correctamente diligenciados.

Código: IN-GEHA-356

Versión: 03

IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de Información Exógena de Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio



2022

Seleccionar archivo INFORMACIÓN EXÓGENA ARTICULO 1 DATOS DE PRUEBA_PERIODO GRAVABLE 2022.xlsx

Error en la línea 1 tercero: 900456789 error: El N° de Telefono debe ser de 10 dígitos incluyen valor: 3266900
Error en la línea 1 tercero: 900456789 error: Email: Correo electrónico es OBLIGATORIO valor:
Error en la línea 1 tercero: 900456789 error: El valor de la retención practicada debe ser menor valor: 6000000
Error en la línea 1 tercero: 900456789 error: Campo Origen agente de retención debe ser numérico valor: Reso
Error en la línea 2 tercero: 123 error: N° de Doc. menor a 4 digitos valor: 123
Error en la línea 2 tercero: 123 error: Base: Solo se admiten cifras enteras valor: 60000.1
Error en la línea 3 tercero: 900123456 error: Celular: Se admiten solo valores numéricos valor: 300.494.51.12
Error en la línea 3 tercero: 900123456 error: El N° de Celular no cumple con la longitud valor: 300.494.51.12
Error en la línea 3 tercero: 900123456 error: Código CIU4 incorrecto valor:
Error en la línea 5 tercero: 811123456 error: El valor de la retención practicada debe ser menor valor: 400000
Error en la línea 6 tercero: 811123456 error: Teléfono: Se admiten solo valores numéricos valor: &604366900

Copiar

Limpiar Presentar

- **Validación exitosa:** si la validación es exitosa, quiere decir, que no se evidencian errores en los datos reportados, se postulará una tabla resumen donde se detalla el valor de las retenciones declaradas y pagadas por el periodo gravable que se va a informar y el valor de las retenciones reportadas en el archivo cargado.

Si no existen diferencias mayores al 1% el valor de las retenciones declaradas y pagadas por el periodo gravable que se va a informar y el valor de las retenciones reportadas en el archivo cargado, se mostrará un color verde al lado de la tabla:

Información Exógena Retenedores de Industria y Comercio			
2022			
Seleccionar archivo	Agentes de retención_SIN ERROR_2022.xlsx		
Limpiar	Presentar		
BIMESTRE	ESTADOS	VALOR DECLARADO	VALOR EXOGENA
AN	Valido	\$1,248,000	\$1,248,000

Si existen diferencias mayores al 1% el valor de las retenciones declaradas y pagadas por el periodo gravable que se va a informar y el valor de las retenciones reportadas en el archivo cargado, se mostrará un color rojo al lado de la tabla, se podrá presentar la información como se encuentra,

pero será sujeto a investigación por parte de la unidad competente, con respecto a los valores declarados y reportados en la exógena:

Información Exógena Retenedores de Industria y Comercio

2022

Seleccionar archivo | Agentes de retención_SIN ERROR.xlsx

Limpiar
Presentar

BIMESTRE	ESTADOS	VALOR DECLARADO	VALOR EXOGENA
AN	No Valido	\$1,248,000	\$1,633,168,020

3.5 Selecciona la opción "*Presentar*" para finalizar el proceso de presentación de la información exógena:

Información Exógena Retenedores de Industria y Comercio

2022

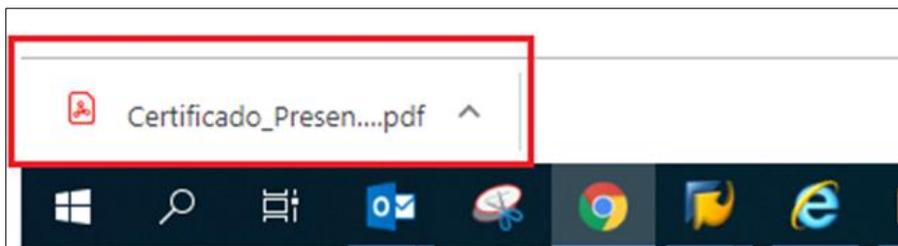
Seleccionar archivo | Agentes de retención_SIN ERROR_2022.xlsx

Limpiar
Presentar

BIMESTRE	ESTADOS	VALOR DECLARADO	VALOR EXOGENA
AN	Valido	\$1,248,000	\$1,248,000

Automáticamente se descarga el certificado o acuse de presentación de la información exógena, el cual se puede observar en la esquina inferior izquierda del explorador.

Código: IN-GEHA-356	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de Información Exógena de Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión: 03		



Al hacer clic sobre el archivo, se visualiza el certificado donde se relacionan los siguientes datos:

- Razón social o nombre(s) y apellido(s) del agente retenedor quien reporta la información.
- NIT del agente retenedor quien reporta la información.
- Fecha y hora de la presentación de la información.
- Número de registros reportados en el archivo.
- Periodo gravable de la exógena presentada.
- Número del consecutivo asociado al recibido de la información.



Código: IN-GEHA-356	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de Información Exógena de Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión: 03		

<p>Con este certificado, se da por terminada la presentación de la información exógena de agentes de retención del impuesto de industria y comercio.</p>	
Tiempo promedio:	<p>El tiempo promedio de ingreso al Portal Web y cargue de la información es de 20 minutos.</p>
Requisitos y documentos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Tener una cuenta activa en el Portal Web de la Alcaldía de Medellín. • Son necesarias las siguientes características en el equipo desde el cual se realizará el trámite: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Optimizado para Google Chrome. ✓ Adobe Reader versión actualizada. ✓ Acceso a Internet. 	
Costos y pagos:	
<p>N/A</p>	
Normas asociada:	
<ul style="list-style-type: none"> • Estatuto Tributario Distrital – Por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los tributos vigentes en el Distrito de Medellín. • Resolución por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la Subsecretaría de Ingresos del Distrito Especial de Medellín por cada periodo gravable. <p>Enlace para consultar normatividad tributaria, resoluciones y calendarios de cada periodo gravable: https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/783-Portal-Tributario---Normatividad-Tributaria</p>	
Recuerde que:	
<ul style="list-style-type: none"> • La información que deberán reportar los Agentes de Retención se entrega únicamente a través de la plataforma virtual de la Alcaldía de Medellín. 	
Trámites y servicios relacionados:	
<p>N/A</p>	